



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas y cuarenta minutos** del día **11 de agosto de 2016**, se reúne, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Secretaria General del Pleno Accidental, D^a MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ EUSEBIO y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GOMEZ.

Igualmente está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D^a MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

-o0o-

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO DE JEREZ EN MEDIOS IMPRESOS I. VERANO 2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 1 de agosto de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de "**Servicio de promoción turística y difusión de actividades culturales y de ocio de Jerez en Medios Impresos I. Verano 2016,**" mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

En cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del

contratante y cursar las pertinentes invitaciones a empresas capacitadas.

Finalizado el plazo otorgado para la presentación de ofertas, consta en el Departamento de Contratación la presentación de una única proposición por parte de la Entidad Mercantil **FEDERICO JOLY Y CÍA., S.L.**

El 4 de agosto de 2016, se procedió a constituir la Mesa de Contratación y a la apertura del **Sobre A** de "Documentación Administrativa", comprobándose que se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos.

A continuación se procede a la apertura del Sobre B de "Oferta Técnica", comprobándose que en el mismo se había incluido la Oferta Económica.

En Mesa de 9 de agosto de 2016, consultados dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación y jurisprudencia del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se acuerda la exclusión de la única oferta presentada a la licitación de referencia por incluir documentación correspondiente al sobre "C" "Oferta Económica" en el sobre "B" "Oferta Técnica".

Ante la ausencia de otros licitadores, visto el Informe del Departamento de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el art. 151.3 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar desierta la licitación del contrato de "**Servicio de promoción turística y difusión de actividades culturales y de ocio de Jerez en Medios Impresos I. Verano 2016**", aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de agosto de 2016 al no existir oferta alguna admisible.

Segundo.- Proceder a la convocatoria de nueva licitación mediante procedimiento negociado, de conformidad con el artículo 174 del TRLCSP, resultando de aplicación las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la tramitación del procedimiento anterior y facultando al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del TRLCSP.

Tercero.- Publicar en el Perfil de Contratante de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y ORNATO DE LOS ESPACIOS EXTERIORES Y DE ACCESO DEL CENTRO TURÍSTICO COMARCAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE RÍO GUADALETE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión Medio Ambiental, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.17211.632.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS (13.571,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el

importe asciende a **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (16.420,91 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a [REDACTED] (**BIOGEFOR**), con C.I.F. nº [REDACTED], por un importe, I.V.A. incluido, de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (16.420,91 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL